Demandante: Miriam del Carmen Castro Valencia **Radicado:** 050013105016 – **2017- 00687 00**



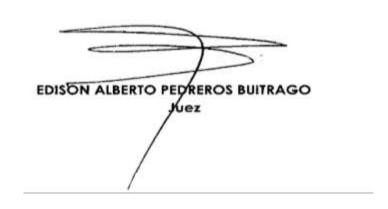
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de septiembre dos mil veinte (2020)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por MIRYAM DEL CARMEN CASTRO VALENCIA contra COLPENSIONES y PROTECCION S.A. se ordena CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Igualmente, que por secretaria en aplicación a lo establecido en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se liquiden las costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE



CERTIFICO:					
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO					
POR ESTADOS NRO FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16°					
LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS					
8:00 A.M.					
SECRETARIA:					
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO					